



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

4481

Inicio expediente de expropiación forzosa de los terrenos situados en la avenida del General Luque, núm. 165

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 29 de abril de 2026, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**1.- INICIAR** expediente de expropiación forzosa por razón de urbanismo y por el procedimiento de tasación individual, a favor del AYUNTAMIENTO DE INCA, de los terrenos situado en la avenida del General Luque, núm. 165 que comprende la actuación urbanística aislada consistente en un nuevo sistema local viario entre la avenida del General Luque, núm. 165 y la prolongación avenida del Pla (finca registral nº 12492), delimitada por el PGOU de Inca de 2012, como actuación urbanística aislada, dada la supresión de la unidad de actuación núm. 10 (UA-10) de PGOU.

2.- DECLARAR la necesaria ocupación y **APROBAR** inicialmente la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados, según consta en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Inca y catastro municipal:

Titular: Antonio Pujadas Salas

Finca registral: 12492

Metros afectados: Planta baja 196 m2; Planta primera 126 m2; Planta segunda 126 m2

Clasificación y calificación: Suelo urbano (sistema viario local)

Situación: Avenida General Luque, nº 165

3.- SOMETER a información pública la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos, por un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el diario de mayor circulación, así como en el punto de acceso electrónico del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 246 del Reglamento general de la LUIB y el artículo.

4.- NOTIFICAR a los propietarios afectados y a los titulares de cargas el presente acuerdo concediendo un plazo de audiencia de veinte días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento general de la LUIB y el artículo 18 de la LEF.»

Lo que se comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

(Documento firmado electrónicamente: 29 de abril de 2026)

El alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió